

- Área de servidumbre vulnerada por el terreno.
- Línea negra continua: Intersección entre superficies.
- Línea color gruesa: Borde de servidumbres.

NOTA: Servidumbres representadas en línea discontinua:

- Servidumbres de aproximación y subida en el despegue. El contorno de estas superficies se representa en línea discontinua cuando no son las más críticas en esa zona.
- Servidumbres de instalaciones radioeléctricas sobre zona en la que el terreno vulnera las servidumbres de aeródromo. No se aplicarán exclusivamente criterios de apantallamiento en las servidumbres vulneradas sin tener en cuenta las servidumbres radioeléctricas representadas en trazo discontinuo.

SIGNOS CONVENCIONALES

- Carreteras**
- Autopista: Autovía
 - Nacional: Autodómica 1º orden.
 - Autodómica 2º orden. Autodómica 3º orden y otras.
 - En construcción. Pistas.
 - Vía de urbanización. Estación de servicio.
 - Caminos. Sendas.
 - Vía pecuaria. Catzada Romana.
- Ferrocarriles**
- Alta velocidad. Electricificado.
 - Vía ancho normal: doble, sencilla.
 - Vía estrecha: doble, sencilla.
 - En construcción. Abandonado.
 - Estación. Túnel. Apeadero.
- Límites de divisiones administrativas**
- Nación. Comunidad Autónoma.
 - Provincia. Municipio.
 - Línea límite pendiente de acuerdo.
 - Parque Nacional. Parque Natural.
- Hidrografía**
- Curso de agua: permanente, intermitente.
 - Canales, acequias: >3 m, 1-3 m, <1 m.
 - Conducción subterránea. Drenaje.
 - Rancharios o aluviones. Curva batimétrica.
- Altimetría**
- Curvas de nivel. Auxiliares. Hoya o depresión.
 - Desmonte. Terraplén. Vertedero, escobrero.
- Signos especiales**
- Conducción de combustible: superf., subter.
 - Teleférico. Cinta transportadora.
 - Línea eléctrica: >110 kV y <110 kV.
 - Acueducto. Sifón.
 - Almadraba. Topia. Muro de contención (dique).
 - Vertice geodésico. 1º orden, Red Orden inferior (RO).
 - Cartera. Mina. Mina a cielo abierto.
 - Estación espacial. Repetidor. Antena.
 - Cueva: natural, industrial, habitada.
 - Restos arqueológicos. Camping. Pista de tenis.
 - Torre de observación. Depósito de combustible.
 - Molina: de viento, de agua. Faro.
 - Central eléctrica hidráulica. Palomar. Castillo.
 - Cruz aislada. Cementerio. Iglesia y cementerio.
 - Edificio religioso cristiano. Edificio en ruinas. Corral.
 - Edificio aislado, singular, agrícola o industrial.
 - Plaza de toros. Monumento.
 - Pozo. Fuente. Manantial.
 - Depósito de agua: elevado, a nivel del suelo. Piscina.
 - Depuradora. Estanque o aljibe. Abrevadero.

PLANO LLAVE

1	2	3	4
5	6	7	8
	9	10	11
		12	13
		14	15
		16	17
		18	19
		20	21
		22	23
		24	25
		26	27

REGIMEN DE VARIACION ANUAL E Z E (Coordenadas UTM ED 50, HUSO 30)

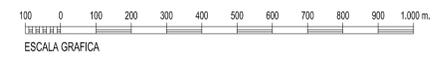
Plano correspondiente a las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Madrid-Barajas, modificadas al amparo de lo dispuesto en el artículo cincuenta y uno de la Ley 48/1960 de 21 de Julio, sobre Navegación Aérea y lo estipulado en el artículo vigésimo séptimo del Decreto 584/1972 de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas por ORDEN FOM/429/2007 de 13 de febrero (BOE nº 51 de 28 de febrero).

Juan José Pérez Altozano
Jefe del Área de Planificación
Dirección General de Aviación Civil

TRAMO HORIZONTAL APROXIMACIÓN 15R ELEVACIÓN = 758 m

TRAMO HORIZONTAL APROXIMACIÓN 15L ELEVACIÓN = 742 m

NDB (ACD)
ELEV. P.ref. = 708 m
PTE. 10%



CALCULADO		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	
DIBUJADO		DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	
COMPROBADO		AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS	
PROYECTADO		SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	
DIRIGIDO		SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO Y RADIOELÉCTRICAS	
HOJA Nº	PLANO Nº	EDICIÓN	FECHA
6	1		Diciembre 2006
ESCALA		SUSTITUYE A	
1:20.000 (A3)		1:10.000 (A1)	